



///Plata, **25 SET. 2019**

VISTO las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 6/7 por la Secretaría de Ciencia y Técnica,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

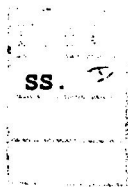
ARTÍCULO 1°.- Adjudicar subsidios para Proyectos de Investigación y Desarrollo acreditados por la Universidad Nacional de La Plata, en ejecución durante el año 2019, por la suma total de **PESOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 24.573.541.-)**, conforme al detalle obrante a fs.27/51, las que como Anexo I pasan a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la transferencia de fondos y créditos correspondientes a favor de las respectivas Facultades, con motivo de lo dispuesto en el artículo anterior, dejándose establecido que la ejecución y rendición deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 296 "Rendición de subsidios de la Universidad Nacional de La Plata".

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente al Presupuesto de Ciencia y Técnica 2019 asignado por el Consejo Superior, quedando un remanente de **PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 1.392.539.-)**.

ARTÍCULO 4°.- Tomen razón Administración de la Presidencia, Dirección General de Administración y Tesorería General y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y efectos.-

RESOLUCIÓN N° **5620**



Lic. CLAUDIO CANESSA
Prosecretario
de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de La Plata

Dr. MARGARITO FERMÍN CABALLERO
Secretario de Ciencia y Técnica
Universidad Nacional de La Plata